



CASTILLA

Resolución de Alcaldía

N° 058-2020-MDC.A.

Castilla, 28 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos e instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia, ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento a la **ASOCIACIÓN CLUB ALIANZA LIBERTAD**, al cumplir sesenta (60) años de vida institucional – **BODAS DE DIAMANTE**;

Que, a finales de la década del 50, los días domingos y feriados frente a la iglesia Nuestra Sra. Del Tránsito, en el pampón donde hoy se levantaba la plaza "Eloy T. Nunura", se jugaban ardorosos partidos de fútbol (casi o nada se conocía el fútbol en plataforma). Protagonistas de los encuentros eran representantes de las calles adyacentes o cercanas a este lugar, vale decir de la Tacna, Ayacucho, Cuzco, Callao, Amazonas, Libertad, Grau. Progreso y algunas veces de la calle Ramón Castilla, con jornadas dominicales cuya fuerza y fama iba en aumento;

Que, este 2020 se cumplen 60 años de existencia desde aquella vez que Daniel Navarro Reyes junto a Guillermo y Adalberto Navarro, Justo Fan Mezones, Isidro Juárez, Pedro Choquehuanca, Wilmer Saavedra, Rinaldo Ancajima, Edilberto y Luis Saldarriaga, Carlos García, Adriano Rosillo Flores, Vicente y Ramón Razuri y Juan Banda Vásquez, fundaron el **CLUB ALIANZA LIBERTAD**;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82.- **EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN**, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es facultad de la institución edilicia reconocer el esfuerzo y trabajo que realizan las instituciones o personas a favor de la comunidad de Castilla;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR el saludo institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, alcalde, regidores, funcionarios y servidores municipales, a la **ASOCIACIÓN CLUB ALIANZA LIBERTAD**, haciendo votos para que esta institución continúe promoviendo en la juventud la disciplina y la pasión sana por el deporte, elevando la presente moción de saludo a su Junta Directiva, jugadores, técnicos, socios y a toda su hinchada al conmemorarse el 60° aniversario de su fundación, deseándole el mayor de los éxitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA